



**DECRETO DE ALCALDIA N° 1245/ 2019.**

**ZAPALLAR, 07 de marzo de 2019**

**VISTOS:**

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”; Lo dispuesto en la Ley N°19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento; Sentencia de Proclamación Rol N° 2.489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar;

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante Decreto de Alcaldía N°7349/2018, de fecha 23 de noviembre de 2018 se celebró el contrato de “Servicio, vía suministro, de maquinarias y camiones para la Municipalidad de Zapallar” entre el Proveedor Víctor Hugo Morales Pérez y la Ilustre Municipalidad de Zapallar. Lo anterior, derivado del proceso de licitación pública ID N°5325-86-LP18, cuyas Bases fueron aprobadas mediante Decreto de Alcaldía N°5904/2018, de fecha 13 de septiembre de 2018.
2. Que, el valor del contrato individualizado en el considerando precedente fue de \$52.000.000 (cincuenta y dos millones de pesos) y una vigencia de 12 meses o hasta el agotamiento de los recursos, según lo primero que ocurra.
3. Que, el artículo 30 de las Bases permite el aumento del monto del contrato, siempre y cuando dicho aumento no supere el 30% del monto total del contrato original.
4. Que, debido a que durante la época estival, se requiere una mayor demanda de maquinaria para limpieza de los espacios público, limpieza de playas, etc., el monto a que se hace referencia en el considerando N°2 se ha ido consumiendo. Por ello, y dada la necesidad de contar con maquinaria para dar continuidad al servicio de limpieza de espacios públicos, riego, reparta de agua potable, entre otras, con fecha 07 de marzo de 2019 se suscribe entre las partes la modificación N°1 del contrato de marras, aumento el monto en \$15.001.140, Iva incluido, lo que corresponde a un 28,84% del monto del contrato original.
5. Que, en virtud de lo señalado precedentemente,



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

**DECRETO:**

**1° APRUEBASE MODIFICACIÓN N° 1 AL CONTRATO DE SERVICIO, VÍA SUMINISTRO, DE MAQUINARIAS Y CAMIONES PARA LA MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR**, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y don Víctor Hugo Morales Pérez con fecha 07 de marzo de 2019, según contrato que se adjunta y que forma parte integrante del presente decreto.

**2° PUBLÍQUESE** el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al contrato suscrito con fecha 01 de marzo de 2019.

**ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,**



**G. ANTONIO MOLINA DAINE**  
Secretario Municipal



**GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN**  
Alcalde

C: LICITACIONES 2019 / Contratos

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADOS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- DIMAO.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

JUR / CEL / SEC